

## INFORME TÉCNICO DE RE-INSPECCIÓN

**DRCC-SEIA-IIO-0166-2020**

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE
<b>Promotor:</b>	BRISAS DEL BOSQUE, S.A.
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	RAFAEL VILLARREAL (IAR-075-2000) Y JOSE SERRANO (IAR-052-1998).
<b>Localización del proyecto:</b>	SECTOR LLANO MARÍN, CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ
<b>Fecha de inspección:</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>Fecha de informe:</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catherine Durán – Representación del Promotor</li> <li>• Yessica Morán - Evaluación de Imp. Ambiental- MiAMBIENTE, Dirección Regional de Coclé.</li> </ul>

### II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto consistirá en la construcción unas 92 residencias, que van de 300 m<sup>2</sup> a 450 m<sup>2</sup> cada lote según su ubicación.

Dentro del proyecto se plantea la construcción de los servicios comunes como áreas verdes y recreativas, tanque para reserva de agua potable, vías de acceso, electricidad, agua potable y aguas servidas.

DESGLOSE DE ÁREAS DEL RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE		
ÁREA DE LA FINCA:	75167.71	
ÁREA DE PROYECTO:	49006.85	65.20%
RESTO LIBRE DE LA FINCA:	26160.86	34.80%
USO PÚBLICO:	2999.89	6.12%
ÁREA ÚTIL:	29143.21	59.47%
ÁREA VERDE:	310.32	0.63%
SERVIDUMBRE VIAL:	16553.43	33.78%
USO PÚBLICO / 10% DEL ÁREA ÚTIL:	10.29%	
92 LOTES		

Cuadro N°1, Fuente. Plano de lotificación Residencial Brisas del Bosque

El proyecto se desarrollará en la finca **Folio Real N° 30314405 Lote 2**, código de ubicación N° 2505 con una superficie total de siete hectáreas cinco mil ciento sesenta y siete metros cuadrados con setenta y uno decímetros cuadrados ( $7 \text{ Ha} + 5167 \text{ m}^2 71 \text{ dm}^2$ ), para la **ejecución del proyecto es de cuatro hectáreas nueve mil seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (4 ha 9006 m}^2 85 \text{ dm}^2**. Ubicado en el sector de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

#### IV. METODOLOGÍA

El día veinticinco (25) de noviembre de 2020 personal de evaluación de la Dirección Regional de Coclé, se dirigió al área donde se ejecutará el proyecto el cual era el punto de encuentro con el personal del proyecto Ing. Catherine Durán, para realizar la re-inspección se iba a dar inicio a las 10:00 a.m. para verificar los puntos expuesto en el estudio de impacto ambiental.

Sin embargo, se volvió a presentar el problema del acceso al proyecto, por lo que se tuvo que cambiar la hora de inspección para las 2:30 p.m., para que la ing. Durán, pudiera conseguir ayuda para que abrieran un trillo y acceder al sitio.

Para esta re-inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano de la ubicación del polígono del proyecto.

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Para acceder al área del proyecto se ingresó por finca privadas, debido a la facilidad del mismo.

Observación 2: Se verificó en campo que las áreas de influencia indirecta del proyecto son: las instalaciones del INADEH, la Barriada Paseo del Río (50 ml aprox.) y terrenos con pasto.

Observación 3: El área de influencia directa, mantiene una topografía semi-plana, suelo presentaba saturación de humedad.

Observación 4: el polígono mantiene una vegetación de pasto, debido que anteriormente era utilizado para uso agropecuario (ganadería). Para el sitio donde se ubicará la PTAR y el punto descarga, mantiene vegetación de rastrojo.

Observación 5: Colinda con la fuente hídrica, quebrada aguas blancas, la que será punto de descargue de la PTAR, la misma mantenía caudal, debido a que las últimas semanas habido constantes lluvias en la zona.

Observación 6: el área que será para acceder al proyecto colinda con el puente del río Hondo.

Observación 7: el acceso, la PTAR y el sitio de descarga no se encuentran dentro del polígono del proyecto.

#### COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO SOBRE ALINEAMIENTO

PUNTOS	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
Futuro Acceso al proyecto	574289	937912
	574302	938014
Referencia del Polígono	574659	938238
PTAR	575214	938280
Pto. Descarga	575230	938276

## VI. CONCLUSION

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**, pero solo para el área Residencial y áreas verdes.
- Sin embargo, los componentes como el acceso, PTAR y punto de descarga se mantienen fuera del polígono del proyecto. Por lo que se deberá revisar a detalle el estudio de impacto ambiental, para tomar la decisión final.

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



En las Fig. 1. Vista de parte del polígono del proyecto, en esta sería la calle interna a las residencias.

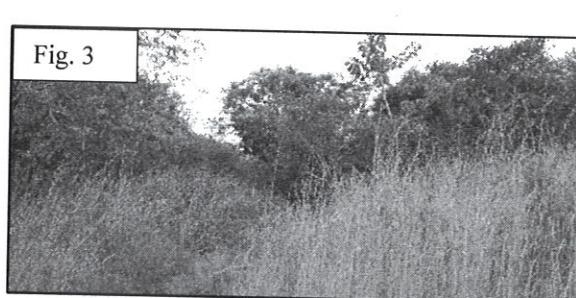
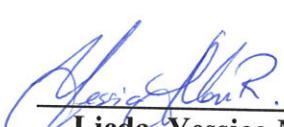


Fig. 2 quebrada Aguas blancas y la N° 3 el bosque de galería de dicha fuente hídrica.



Fig. 4 y 5. Sería el Futuro acceso al proyecto.

#### INFORME ELABORADO POR:

  
Licda. Yessica Morán

Evaluadora  
MiAMBIENTE-COCLÉ

DRCC-SEIA-IIQ-166-2020  
25/11/2020

JQ/jm



#### REVISADO POR:

  
Licdo. José Quirós  
Jefe de la Sección  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-COCLÉ

Lic Yesica Nor  
Atend.  
S.C  
10/12/2020

Penonomé, 9 de diciembre de 2020.

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE REGIONAL DE COCLÉ  
E. S. D.

Por la presente yo, JOSÉ ANTONIO CASTILLO DOPESO, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio representante de la sociedad Brisas del Bosque, S.A. debidamente inscrito al folio 2348, de la Sección Mercantil del Registro Público, concurro antes su despacho para solicitarle formalmente el retiro del estudio de impacto ambiental categoría 1 proyecto brisas del bosque, el cual se mantiene en su despacho.

Sin otro particular,

JOSÉ ANTONIO CASTILLO DOPESO.

Représéntate de Brisas del Bosque, S.A.



32

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLE  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-SEIA-IT-RET-0177-2020**

**RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**

**I. DATOS GENERALES**

**FECHA:** 10 DE DICIEMBRE DE 2020  
**PROYECTO:** RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE  
**PROMOTOR:** BRISAS DEL BOSQUE, S.A.  
**CONSULTORES:** RAFAEL VILLARREAL Y JOSE SERRANO  
**LOCALIZACIÓN:** SECTOR LLANO MARÍN, CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

**COORDENADAS UTM-WGS'84:**

Punto	Este	Norte
1	574.6973	938.2779
2	574.8534	938.3439
3	574.8107	938.4450
4	574.8091	938.5341
5	574.6547	938.5573
6	574.5550	938.5108
7	574.5937	938.4193
8	574.6302	938.4366

**II. ANTECEDENTES**

El día veintisiete (27) de octubre de 2020, el promotor **BRISAS DEL BOSQUE, S.A.**, persona jurídica, registrada en el Folio N° 155671588 cuyo representante legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO** de nacionalidad panameña con cedula N° **6-63-870**. Localizable en la ciudad de Panamá, corregimiento de Bellavista, Avenida 5C Sur y Calle 53<sup>a</sup>, Galerías Marbella, planta alta, local número 1, Urbanización Marbella cuyo teléfono es: 6618-2222 y correo electrónico: [iv@econoblock.com](mailto:iv@econoblock.com), presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RAFAEL VILLARREAL** y **JOSÉ SERRANO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resoluciones **IAR – 075 – 2000** e **IAR – 052 – 1998**, respectivamente.

De acuerdo al Estudio, el proyecto consistía en la construcción unas 92 residencias, que van de 300 m<sup>2</sup> a 450 m<sup>2</sup> cada lote según su ubicación.

Dentro del proyecto se plantea la construcción de los servicios comunes como áreas verdes y recreativas, tanque para reserva de agua potable, vías de acceso, electricidad, agua potable y aguas servidas.

DESGLOSE DE ÁREAS DEL RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE		
ÁREA DE LA FINCA:	75167.71	
ÁREA DE PROYECTO:	49006.85	65.20%
RESTO LIBRE DE LA FINCA:	26160.86	34.80%
USO PUBLICO:	2999.89	6.12%
ÁREA ÚTIL:	29143.21	59.47%
ÁREA VERDE:	310.32	0.63%
SERVIDUMBRE VIAL:	16553.43	33.78%
USO PUBLICO / 10% DEL ÁREA ÚTIL:	10.29%	
92 LOTES		

Cuadro N°1, Fuente. Plano de lotificación Residencial Brisas del Bosque

El proyecto se desarrollará en la finca **Folio Real N° 30314405 Lote 2**, código de ubicación N° 2505 con una superficie total de siete hectáreas cinco mil ciento sesenta y siete metros cuadrados con setenta y uno decímetros cuadrados ( $7 \text{ Ha} + 5167 \text{ m}^2 71 \text{ dm}^2$ ), para la *ejecución del proyecto es de cuatro hectáreas nueve mil seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (4 ha 9006 m}^2 85 \text{ dm}^2*). Ubicado en el sector de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El día veinte (20) de noviembre de 2020 la Sección de Evaluación Impacto Ambiental (Dirección Regional de Coclé) realiza inspección ocular con personal en representación del promotor. Se elabora Informe Técnico de Inspección Ocular el mismo día veinte siete (7) de noviembre de 2020, numerado **DRCC-SEIA-IIO-037-2020**. (foja 23 y 24 del expediente administrativo correspondiente).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Mediante Nota Secretarial se hace constar que se realizó llamada el día veinte (20) de noviembre de 2020, al Representante Legal, solicitando re-inspección proyecto. (foja 25 del expediente administrativo correspondiente).

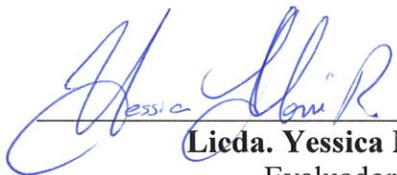
Mediante Nota Secretarial se hace constar que se envió correo electrónico el día veintitrés (23) de noviembre de 2020, al Representante Legal, indicando la fecha de re-inspección proyecto. (foja 26 y 27 del expediente administrativo correspondiente).

El día veinticinco (25) de noviembre de 2020 la Sección de Evaluación Impacto Ambiental (Dirección Regional de Coclé) realiza re-inspección ocular con personal en representación del promotor. Se elabora Informe Técnico de Inspección Ocular el mismo día veinte siete (7) de noviembre de 2020, numerado **DRCC-SEIA-IIO-037-2020**. (foja 28 al 30 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante notas S/N, presentada por el señor **JOSÉ ANTONIO CASTILLO DOPESO**, apoderado legal de la sociedad **BRISAS DEL BOSQUE, S.A.**, la cual fue recibida por la sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de MiAMBIENTE Coclé, el día diez (10) de diciembre de 2020 (foja 31 del expediente administrativo correspondiente), en donde se solicita el retiro del proceso de evaluación correspondiente del estudio de impacto ambiental, categoría I denominado **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**, y todos sus componentes, sobre la base de lo establecido en el artículo 69 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que dice lo siguiente: **“El retiro por parte del promotor del estudio de impacto ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo estudio de impacto ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación”**.

#### IV. RECOMENDACIONES

Se Acepta el **RETIRO** del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**, promovido por el promotor **BRISAS DEL BOSQUE, S.A.**, debido a que la misma presentó **NOTA DE RETIRO** del proceso de evaluación, lo cual cumple con lo establecido al artículo 69 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.



---

**Licda. Yessica Morán**  
Evaluadora  
MiAMBIENTE - Coclé



---

**Licdo. José Quirós**  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

